



Factura: 001-002-000068023



Dra. Rocío García Costales



20191701017P03528

NOTARIO(A) ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701017P03528						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (19/08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Personas	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FIELD SERVICES ECUADOR FIESEC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792726697001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	WILSON NICOLAS NARANJO BORJA
A FAVOR DE							
Personas	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALMEIDA RAMON JUAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707765317	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SNAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: EL SEÑOR JUAN FERNANDO ALMEIDA RAMÓN, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA ARCTURUS RESOURCES COMPANY LTD., CONFORME AL PODER ESPECIAL QUE SE ADJUNTA COMO HABITANTE, A QUIEN EN ADELANTE DENOMINAREMOS LA CESIONARIA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
324,00							



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191701017P03528
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (19/08)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.sri.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





NOTARIA RÓCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Rocio García Costales, Msc.

20191701017P № 0 3 5 2 8

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECOSOLAMI CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

COMPAÑIA FIELD SERVICES ECUADOR FIESEC S.A.

A FAVOR DE:

COMPAÑIA ARCTURUS RESOURCES COMPANY LTD.

1



Notaría

CUANTIA: USD. USD 324,00

DI 3 COPIAS

Copia Certificada No.

1

JSP FACTURA No.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **JUEVES DIEICINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEICINUEVE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura las siguientes personas: por una parte el señor **WILSON NICOLÁS NARANJO BORJA**, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, dirección: Lizardo García E10-80 y 12 de Octubre, telefono. 2443866, en su calidad



Notaría Décima Séptima
Quito, E.M.



de Gerente General de la compañía FIELD SERVICES ECUADOR FIESEC S.A., en virtud del nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía FIELD SERVICES ECUADOR FIESEC S.A., celebrada el veintinueve (29) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a quien en adelante se denominará como la CEDENTE; y por otra parte el señor JUAN FERNANDO ALMEIDA RAMÓN, mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, dirección: República de El Salvador y Portugal, teléfono: 2269680, en calidad de Apoderado Especial de la compañía ARCTURUS RESOURCES COMPANY LTD., conforme al poder especial que se adjunta como habilitante, a quien en adelante denominaremos la CESIONARIA, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; comparecientes que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, que se agregan como documentos habilitantes; advertidas las comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía ECOSOLAMI LTDA., al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones de la compañía ECOSOLAMI CIA. LTDA., por una parte el señor WILSON NICOLÁS NARANJO BORJA, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad





Dra. Rocío García Costales, Msc.

ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General de la compañía FIELD SERVICES ECUADOR FIESEC S.A., en virtud del nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía FIELD SERVICES ECUADOR FIESEC S.A., celebrada el veintinueve (29) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a quien en adelante se denominará como la CEDENTE; y por otra parte el señor JUAN FERNANDO ALMEIDA RAMÓN, mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de Apoderado Especial de la compañía ARCTURUS RESOURCES COMPANY LTD., conforme al poder especial que se adjunta como habilitante, a quien en adelante denominaremos la CESIONARIA. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- 2.1. La CEDENTE es propietaria de trescientas sesenta (360) participaciones de la compañía ECOSOLAMI CIA. LTDA. **2.2.** Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la CEDENTE, celebrada el veintinueve (29) de agosto de dos mil diecinueve (2019), se autorizó la cesión de trescientas veinticuatro (324) sus participaciones en el capital social de ECOSOLAMI CIA. LTDA. **2.3.** Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ECOSOLAMI CIA. LTDA., celebrada el treinta (30) de agosto de dos mil diecinueve (2019), se autorizó a la CEDENTE la cesión de trescientas veinticuatro (324) de sus participaciones a favor de la CESIONARIA. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y con el consentimiento previo de la totalidad del capital social de la compañía ECOSOLAMI CIA. LTDA. conforme consta del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el treinta (30) de agosto de dos mil diecinueve (2019) y en atención a lo señalado en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, la CEDENTE debidamente representada por su Gerente General, el señor WILSON NICOLÁS NARANJO BORJA, cede y transfiere a favor de la CESIONARIA trescientas veinticuatro (324) sus participaciones en el capital social de ECOSOLAMI CIA.

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

LTDA., equivalentes al ochenta y uno por ciento (81%) de capital social de la compañía ECOSOLAMI CIA. LTDA. La cesión objeto del presente contrato comprende la totalidad de los derechos de la CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, incluye todos los derechos que le corresponden en su calidad de socio de la compañía ECOSOLAMI CIA. LTDA., sin ninguna limitación ni reserva de ninguna clase, tanto los que actualmente pertenecen, como los que pudieran corresponder en el futuro. **CUARTA.- PRECIO.-** Las partes fijan como precio justo de las participaciones, objeto de este contrato, la suma de Trescientos Veinticuatro Dólares de los Estados Unidos de América (USD 324,00). Valor que la CEDENTE declara haberlos recibido a satisfacción, y por tal motivo no tiene derecho a reclamo alguno en lo posterior. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** La CESIONARIA, a través de su Apoderado Especial, el señor JUAN FERNANDO ALMEIDA RAMÓN, de forma libre y voluntaria acepta la cesión de participaciones objeto de este contrato. **SEXTA.-**

CONSENTIMIENTO.- Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento. Los certificados de participación a nombre de la CESIONARIA, se emitirán de acuerdo con la Ley y se anularán los que están emitidos a nombre de la CEDENTE. **SÉPTIMA.- MARGINACIÓN.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el libro del Registro Mercantil de Samborondón y Durán, se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de ECOSOLAMI CIA. LTDA., otorgada ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, el día diez de noviembre de dos mil catorce (2014) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez de diciembre de dos mil catorce (2014). Usted, Señora Notaria, se servirá cumplir las demás formalidades de estilo para la validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada **Renata. A. Medina Sánchez**, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil quince – ciento setenta y uno del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la





Dra. Rocío García Costales, Msc.

presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiera; y, leída que les fue por mí, la Notaria a las comparecientes, aquellas se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría, la presente escritura, de todo lo cual doy FE.-

SR. WILSON NICOLÁS NARANJO BORJA
COMPAÑIA FIELD SERVICES ECUADOR FIESEC S.A.
C.C. 0200843824

SR. JUAN FERNANDO ALMEIDA RAMÓN
COMPAÑIA ARCTURUS RESOURCES COMPANY LTD.
C.C. 1307765317



Notaría

5

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décima Séptima
Quito, D.M.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0200843829

Nombres del ciudadano: NARANJO BORJA WILSON NICOLAS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIBIO CHAVES

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALLE TORO ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 16 DE MAYO DE 1997

Nombres del padre: NARANJO CISNEROS ANGEL GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BORJA BORJA EDY MARCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-262-17059



190-262-17059

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0200843829

Nombre: NARANJO BORJA WILSON NICOLAS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 194-252-17203



194-252-17203



FIELD SERVICES ECUADOR FIESEC S.A.

NARANDO BORLA WILSON NICOLAS

Appendix

De mis consideraciones:

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía FIELD SERVICES ECUADOR EFSECO S.A., otorgada el día veinte de Diciembre del dos mil dieciséis ante el la Notaría VIGESIMO PRIMERA del Cantón QUITO, este ha sido designado por la compañía el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVISIBLE, por un período de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución cuando

Ungar, M. & S. S. S. S.

RUSTAVANTE SAENZ SANTIAGO JOSE

NABANDY BORJA WILSON NICOLAS

Asumió el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía FIELD SERVICES LA UNIDAD FIESELA S.A., para el cual ha sido elegido(a) _____

LRN3

NATHAN GORJA WILSON NICHOLAS
60712411 30 NBR 44
CHILLER 290-13825



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que fue
presentada

Quito, 19 SEP 2019

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN AUTO



TRÁMITE NÚMERO: 79299

REGISTRO DEL SMN

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	57925
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18626
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIELD SERVICES ECUADOR FIESEC S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	NARANJO BORJA WILSON NICOLAS
IDENTIFICACIÓN:	0200843829
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



Firmado Digitalmente por DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ
(Delegada - Resolución 019-RMQ-2015) Registrador Mercantil del Cantón Quito

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 0200843829

Nombres del ciudadano: NARANJO BORJA WILSON NICOLAS

Condición del cedulante: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIBIO CHAVES

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Istruzione: SUPERIOR

Profesion: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALLE TORO ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 1597

Nombres del padre: NARANJO CISNEROS ANGEL GUILLERMO

Nombres de la madre: BORJA BORJA EDY MARCIA

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2016

Information compiled by Federal Reserve Bank of Chicago, QED/CIS/MRQ, DE-2078

Editor: KATHLENE HERRERA SANCADO - RICHMOND, VIRGINIA 23131 - PACHENCO - QUITO

(U) No certificate; 150-990-1216



電話：03-3433-2000

Introduction: The Role of the Teacher

Documento fornito all'interlocutore

Documenta formatum et productum

Validez desconocida

Agencia de Noticias JORNAL
OBSERVADOR DO NORTE
Impr. 2016-12-20 09:57 EST
Recurso: Folha de Notícias
Southern Edition



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

RUI: 0200543629

Nombre: NARANJO BORJA WILSON NICOLAS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. La información referencial de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de exceder los límites de la fuente de información.

Introducción del Sistema de Registro Civil: 10 DE DICIEMBRE DE 2011

Usuario: PATRICIA ROSA HERRERA ORJUELO - PICHINCHA-QUITO-RT-21 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: Borrador-04358



borrador-04358





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1792728097001
RAZÓN SOCIAL: FIELD SERVICES ECUADOR FIESEC S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: NARANJO BORJA WILSON NICOLAS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/12/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/12/2018
FEC. ACTUALIZACIÓN: 31/03/2018
FEC. FIN DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: SIN Barrio: SIN Calle: FRANCISCO SALAZAR Número: E10-59 Intersección: LUIS TAMAYO Manzana: SIN Conjunto: SIN Bloque: SIN Edificio: ED. ATLANTIC Piso: 4 Oficina: 401 Carretero: SIN Kilómetro: SIN Camino: SIN Referencia Ubicación: Quito Email: susana@silencio.com Telefono Trabajo: 022443898 Celular: 0997102321

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AD
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2019000444935
Fecha: 18/02/2019 12:30:33 PM

En la aplicación a lo dispuesto en el numeral quinto del Artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial, doy fe, que el documento que antecede es materializado de la página web www.sri.gob.ec.

Quito,

19 SEP 2019

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FIELD SERVICES ECUADOR FIESEC S.A.

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de agosto de 2019, siendo las 9:00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Lizardo García E10-80 y Av. 12 de Octubre, Edificio Alto Aragón, comparecen los siguientes accionistas de la compañía FIELD SERVICES ECUADOR FIESEC S.A.:

- El señor **WILSON NICOLÁS NARANJO BORJA**, propietario de setecientas noventa y nueve (799) acciones nominativas y ordinarias del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una de ellas; y,
- El señor **SANTIAGO JOSÉ BUSTAMANTE SAENZ**, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00, cada una de ellas.

Por encontrarse presente el cien por ciento (100%) del capital social, esto es la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800,00) dividido en ochocientas (800) acciones de un dólar cada una de ellas, los accionistas aceptan por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Los accionistas designan a Santiago José Bustamante Saenz como Presidente Ad-Hoc de la junta y de igual manera designan como Secretaria Ad-Hoc de la Junta a la abogada Renata Alejandra Medina Sánchez.

El Presidente Ad-Hoc declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas:

Los accionistas presentes, por unanimidad acuerdan tratar y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de trescientas veinticuatro (324) participaciones que posee FIELD SERVICES ECUADOR FIESEC S.A. en la compañía ECOSOLAMI CIA. LTDA. a favor de la compañía ARCTURUS RESOURCES COMPANY LTD.

Los accionistas, aceptan por unanimidad tratar el primer punto del orden del día; se procede de inmediato a tratarlo y el desarrollo de la sesión es como sigue:

1. Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de trescientas veinticuatro (324) participaciones que posee FIELD SERVICES ECUADOR FIESEC S.A. en la compañía ECOSOLAMI CIA. LTDA. a favor de la compañía ARCTURUS RESOURCES COMPANY LTD.

Toma la palabra Santiago José Bustamante Saenz quien pone en conocimiento de la Junta General de Accionistas la conveniencia de ceder trescientas veinticuatro (324) participaciones propiedad de la compañía en ECOSOLAMI CIA. LTDA., las cuales equivalen al ochenta y un por ciento (81%) del capital social. El señor Santiago José Bustamante Saenz manifiesta además que la cesión de dichas participaciones se realizará por el monto de (Trescientos Veinticuatro Dólares de los Estados Unidos de América (USD 324,00) a favor de ARCTURUS RESOURCES COMPANY LTD.

Moción 1: Autorizar la cesión de trescientas veinticuatro (324) participaciones propiedad de la compañía FIELD SERVICES ECUADOR FIESEC S.A. en la compañía ECOSOLAMI CIA. LTDA. a favor de la compañía ARCTURUS RESOURCES COMPANY LTD.

Resolución 1.1: Luego de breves deliberaciones, los accionistas aprueban por unanimidad la moción presentada.



Moción 2: Autorizar al Gerente General, señor Wilson Nicolás Naranjo Borja, para comparecer a la Junta General de Socios de la compañía ECOSOLAMI CIA. LTDA. que autorizará la cesión de participaciones previamente detallada, así como a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones, o cualquier otro instrumento público o privado o documento conexo, que fuere necesario para el legal perfeccionamiento de la cesión de participaciones a favor de ARCTURUS RESOURCES COMPANY LTD.

Resolución 2: Luego de breves deliberaciones, los accionistas aprueban por unanimidad la moción presentada.

Finalmente, y no habiendo mas puntos que tratar, la Secretaria Ad-hoc de la Junta General de Accionistas manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

No habiendo otro asunto del cual tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta; y, luego de 30 minutos se reinstala la sesión, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, se da lectura a la misma, la cual es aprobada y firmada por los concurrentes. Con lo cual se levanta la sesión a las 10:15.

Para constancia de los acordados, firman todos los accionistas en unidad de acto.



Wilson Nicolás Naranjo Borja
ACCIONISTA



Santiago José Bustamante Saenz
ACCIONISTA



Santiago José Bustamante Saenz
PRESIDENTE AD-HOC JUNTA



Renata Alejandra Medina Sánchez
SECRETARIA AD-HOC JUNTA

CERTIFICADO

Santiago José Bustamante Saenz, como Gerente General de la compañía ECOSOLAMIA LTDA. y como tal representante legal de la misma, certifico que conforme a la Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el 30 de agosto de 2019, la cesión de participaciones realizada por la compañía FIELD SERVICES ECUADOR FIESEC S.A. a favor de la compañía ARCTURUS RESOURCES COMPANY LTD. ha sido aprobada por unanimidad del capital social.

Esto es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,



Santiago José Bustamante Saenz

Gerente General



ESSENCE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707765317

Nombres del ciudadano: ALMEIDA RAMON JUAN FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ALMEIDA RAFAEL GERARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RAMON ROSA DE LAS MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 197-262-17249



197-262-17249

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Nº 0052554

Notaría 21

QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

PRIMERA

COPIA:

PROTOCOLIZACIÓN

DE LA ESCRITURA DE:

DOCUMENTOS ADJUNTOS QUE VERSAN SOBRE EL
PODER DE REPRESENTACIÓN OTORGADA POR
ARCTURUS RESOURCES COMPANY LTD. A FAVOR DE
JUAN FERNANDO ALMEIDA RAMÓN

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

CUANTÍA:

INDETERMINADA

QUITO, a

20 DE MAYO DE 2019

ACTIO BONAE FIDEI



NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA



Factura: 002-003-000054779



20191701021P01089

PROTOCOLIZACIÓN 20191701021P01089

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE MAYO DEL 2019, 11:00

OTORGAR: NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 12

CUANTÍA: INDETERMINADA

Abg. María Laura Delgado Interim
Notaría 21
Cantón Quito

A PETICIÓN DE:			
IDENTIFICACIÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚM. IDENTIFICACIÓN
ALVARADO ESCOBAR MARIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712211829

OBSERVACIONES:	DOCUMENTOS ADJUNTOS QUE VERSAN SOBRE EL PODER DE REPRESENTACIÓN OTORGADA POR ARCTURUS RESOURCES COMPANY LTD. A FAVOR DE JUAN FERNANDO ALVARADO RAMÓN
----------------	--

NOTARÍA(IA) MARIA LAURA DELGADO INTERIM
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Quito, a 20 de mayo del 2019

Notaría 21
Calle Viteri y Calle
San Francisco de Asís
Quito, Ecuador

PROTOCOLIZACION N° 2019-17-01-21-P01069

PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS
ADJUNTOS QUE VERSAN SOBRE EL PODER DE
REPRESENTACIÓN OTORGADA POR ARCTURUS
RESOURCES COMPANY LTD. A FAVOR DE JUAN
FERNANDO ALMEIDA RAMÓN
CUANTIA: INDETERMINADA



(Di 2, copias) **Notaría 21**

Abg. María Laura Delgado Viteri

S.M.

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Primera Norte, Quito
81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com



PETICION DE PROTOCOLIZACION

Yo, Abg. María del Carmen Altamirano Escorza, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, Abogada en el libre ejercicio de la profesión, con cédula de ciudadanía número 1712211505 y matrícula profesional 9191 del Colegio de Abogados de Pichincha, solicito a usted señora Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito que se proceda a la protocolización de los documentos adjuntos que versan sobre el poder de representación otorgado por Arcturus Resources Company Ltd. a favor de Juan Fernando Almeida Ramón; con devolución de originales.



Ab. María del Carmen Altamirano

Mat. 9191 C.A.P.





Factura: 002-003-000054679



20191701021D00785

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701021D00785

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI de la NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA, comparece(n) MARIA DEL CARMEN ALTAMIRANO ESCORZA portador(a) de CÉDULA 1712211505 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A) quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL ESPAÑOL EL PODER DE REPRESENTACIÓN OTORGADO POR ARCTURUS RESOURCES COMPANY LTD. A FAVOR DE JUAN FERNANDO ALMEIDA RAMÓN para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original: QUITO, a 14 DE MAYO DEL 2019. (17-13).

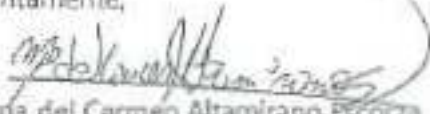

MARIA DEL CARMEN ALTAMIRANO ESCORZA
CÉDULA: 1712211505



Señora Notaria:

Yo, María del Carmen Altamirano Escorza, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, de profesión Abogada, conocedora como soy de los idiomas inglés y castellano, comparezco ante Usted y certifico que la traducción al idioma español que se acompaña es fiel y precisa del documento que contiene el poder de representación otorgado por Arcturus Resources Company Ltd. a favor de Juan Fernando Almeida Ramón.

Atentamente,


María del Carmen Altamirano Escorza
C.C. 1712211505



PODER DE REPRESENTACION

PRIMERA: COMPARECIENTE.-

El presente poder de representación es otorgado por el señor Raymond Kohut, como Presidente de la compañía Arcturus Resources Company Ltd., la cual en adelante y para efectos de este instrumento será considerada exclusivamente como la "PRINCIPAL". El compareciente es ciudadano canadiense, domiciliado en Panamá, de edad legal y es capaz para contratar y obligarse.

SEGUNDA: PODER DE REPRESENTACION.-

Con lo arriba mencionado, a través de este instrumento, la PRINCIPAL otorga este Poder de Representación a **JUAN FERNANDO ALMEIDA RAMON**, con cédula de ciudadanía No. 1707765317, quien en adelante será considerado como el "APODERADO", para ejecutar en nombre de la PRINCIPAL, lo siguiente:

- Firmar Escrituras Públicas de cesión de participaciones ante cualquier notario en Ecuador, ya sea como cedente o cesionario;
- Firmar cualquier documento requerido para formalizar, legalizar, completar y/o registrar la transferencia de acciones de propiedad de la PRINCIPAL en el capital social de otras compañías, ya sea como otorgante o beneficiario;
- Representar a la PRINCIPAL en las Juntas de Accionistas o de Socios de las compañías en las cuales la PRINCIPAL es accionista o socio;
- Presentar o suscribir, en nombre de la PRINCIPAL, cualquier tipo de solicitud, comunicación, petición, declaración jurada, recurso, e impugnación relacionados con el mantenimiento, protección y ejercicio de los derechos de la PRINCIPAL como accionista o socio de una compañía;
- Representar a la PRINCIPAL frente a toda autoridad ecuatoriana;
- Contestar demandas y cumplir obligaciones relacionadas con la PRINCIPAL en su calidad de accionista o socio de cualquier compañía, conforme lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

TERCERA: INDEMNIZACIÓN.-

La PRINCIPAL está obligado a mantener libre de todo daño y perjuicio y defender e indemnizar al Apoderado de todo daño, pretensión, multa, tributo, sanción, pérdida, obligación, reclamo, o acción legal, en el Ecuador o en el extranjero, que terceras partes puedan presentar en contra del APODERADO o sus activos como resultado de los actos ejecutados en nombre de la PRINCIPAL.

CUARTA: CUANTIA.-

Dada la naturaleza del presente instrumento, la cuantía es indeterminada.

QUINTA: VIGENCIA Y REVOCACION.-

Este poder de representación estará vigente hasta que el APODERADO sea notificado por la PRINCIPAL de su revocación, para lo cual una comunicación escrita de dicha decisión es suficiente notificación, la cual puede ser a través de carta, fax o email. Este poder de representación



4005

PETICION DE PROTOCOLIZACION

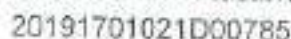
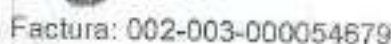
Yo, Abg. María del Carmen Altamirano Escorza, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, Abogada en el libre ejercicio de la profesión, con cédula de ciudadanía número 1712211505 y matrícula profesional 9191 del Colegio de Abogados de Pichincha; solicito a usted señora Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito que se proceda a la protocolización de los documentos adjuntos que versan sobre el poder de representación otorgado por Arcturus Resources Company Ltd. a favor de Juan Fernando Almeida Ramón; con devolución de originales.



Ab. María del Carmen Altamirano

Mat. 9191 C.A.P.





Information: For more information on this and other products, visit www.3M.com.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701021D00785

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI de la NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA, comparece(n) MARIA DEL CARMEN ALTAMIRANO ESCORZA portador(a) de CÉDULA 1712211505 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL ESPAÑOL EL PODER DE REPRESENTACIÓN OTORGADO POR ARCTURUS RESOURCES COMPANY LTD, A FAVOR DE JUAN FERNANDO ALMEIDA RAMÓN para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 14 DE MAYO DEL 2019, (17/13).

MARIA DEL CARMEN ALTAMIRANO ESCOBAR
CÉDULA: 1712211505

Notarías 21

NOTARIDA MARIA LAURA DELGADO VIGESIMOPRIMERA
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 27
Abg. María Laura Delgado Villan



Notaría 21

Abg. Mario Laura Delgado Villalón

Señora Notaría:

Yo, María del Carmen Altamirano Escorza, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, de profesión Abogada, conocedora como soy de los idiomas inglés y castellano, comparezco ante Usted y certifico que la traducción al idioma español que se acompaña es fiel y precisa del documento que contiene el poder de representación otorgado por Arcturus Resources Company Ltd. a favor de Juan Fernando Almeida Ramón.

Atentamente,


María del Carmen Altamirano Escorza
C.C. 1712211505



PODER DE REPRESENTACION

PRIMERA: COMPARECIENTE.-

El presente poder de representación es otorgado por el señor Raymond Kohut, como Presidente de la compañía Arcturus Resources Company Ltd., la cual en adelante y para efectos de este instrumento será considerada exclusivamente como la "PRINCIPAL". El compareciente es ciudadano canadiense, domiciliado en Panamá, de edad legal y es capaz para contratar y obligarse.

SEGUNDA: PODER DE REPRESENTACION.-

Con lo arriba mencionado, a través de este instrumento, la PRINCIPAL, otorga este Poder de Representación a **JUAN FERNANDO ALMEIDA RAMON**, con cédula de ciudadanía No. 1707765317, quien en adelante será considerado como el "APODERADO", para ejecutar en nombre de la PRINCIPAL, lo siguiente:

- Firmar Escrituras Públicas de cesión de participaciones ante cualquier notario en Ecuador, ya sea como cedente o cesionario;
- Firmar cualquier documento requerido para formalizar, legalizar, completar y/o registrar la transferencia de acciones de propiedad de la PRINCIPAL en el capital social de otras compañías, ya sea como otorgante o beneficiario;
- Representar a la PRINCIPAL en las Juntas de Accionistas o de Socios de las compañías en las cuales la PRINCIPAL es accionista o socio;
- Presentar o suscribir, en nombre de la PRINCIPAL, cualquier tipo de solicitud, comunicación, petición, declaración jurada, recurso, e impugnación relacionados con el mantenimiento, protección y ejercicio de los derechos de la PRINCIPAL como accionista o socio de una compañía;
- Representar a la PRINCIPAL frente a toda autoridad ecuatoriana;
- Contestar demandas y cumplir obligaciones relacionadas con la PRINCIPAL en su calidad de accionista o socio de cualquier compañía, conforme lo dispuesto en el Art.6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

TERCERA: INDEMNIZACION.-

La PRINCIPAL está obligado a mantener libre de todo daño y perjuicio y defender e indemnizar al Apoderado de todo daño, pretensión, multa, tributo, sanción, pérdida, obligación, reclamo, o acción legal, en el Ecuador o en el extranjero, que terceras partes puedan presentar en contra del APODERADO o sus activos como resultado de los actos ejecutados en nombre de la PRINCIPAL.

CUARTA: CUANTIA.-

Dada la naturaleza del presente instrumento, la cuantía es indeterminada.

QUINTA: VIGENCIA Y REVOCACION.-

Este poder de representación estará vigente hasta que el APODERADO sea notificado por la PRINCIPAL de su revocación, para lo cual una comunicación escrita de dicha decisión es suficiente notificación, la cual puede ser a través de carta, fax o email. Este poder de representación



reemplaza cualquier otro poder de representación otorgado para la representación de la PRINCIPAL en Ecuador.

(rúbrica)
Raymond Kohut
Presidente
Arcturus Resources Company Ltd.

Abril 23, 2019

(rúbrica)
Edward K. Mann
Notario Público en y por la Provincia de Ontario

(sello: Edward Koppen Mann
Notario Público
Ontario)

El Departamento de Relaciones Exteriores, Comercio y Desarrollo de Canadá, debidamente autenticó la firma colocada en el documento subyacente, de: (rúbrica).

Por el Viceministro de Relaciones Exteriores:
(rúbrica)/Kaileigh Russell.

El departamento no valida el contenido del documento subyacente.

Fecha: (sello: 23 de abril de 2019)
Ottawa, Canadá



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALTAMIRANO ESCORZA
MARIA DEL CARMEN
DISTRITO: NIMBO
PICHINCHA
QUITO
SANTA CRUZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-07-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA

Nº 171221150-5

EDUCACIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALTAMIRANO DAVID

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESCORZA GUADALUPE DEL CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2013-01-22

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-22

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 F
APELLIDO
ALTAMIRANO

0001 - 107
CÓDIGO DE VOTACIÓN

171221150-5
CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES: ALTAMIRANO ESCORZA MARIA DEL CARMEN

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO

REGISTRACIÓN: 1
Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

[Firma manuscrita]
171221150-5
altamirano@legacy.com.ec

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley
Orgánica de la Función Judicial, se certifica que la
CERTIFICACIÓN NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE CANCELACIÓN
Otro.

14 MAY 2019

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712211505

Nombres del ciudadano: ALTAMIRANO ESCORZA MARIA DEL CARMEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

-Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALTAMIRANO DAVID

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESCORZA GUADALUPE DEL CONSUELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2016

Editor: SANDRA ESPERANZA MALDONADO MINGA - PICHINCHA-QUITO-MT-21 - PICHINCHA-QUITO



11/11/2010

Abraham Lincoln



Handwritten signature

Notario
Abg. Maria Louise Pelaez





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1712211505

Nombre: ALTAMIRANO ESCORZA MARIA DEL CARMEN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1> La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - COMADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2019

Emisor: SANDRA ESPERANZA MALDONADO MINGA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-224-42583





POWER OF ATTORNEY

FIRST: APPEARING PARTY.-

Appearing to grant this Power of Attorney is Mr. Raymond Kohut, as the President of the company Arcturus Resources Company Ltd, who hereinafter and for the effects of this instrument will be deemed exclusively as "PRINCIPAL". The appearing party is a Canadian national, domiciled in Panama, of legal age and thus capable of contracting and being bound.

SECOND: POWER OF ATTORNEY.-

With the aforementioned background, through this instrument the PRINCIPAL, grants this Power of Attorney to JUAN FERNANDO ALMEIDA RAMON with ID No. 1707765317 who hereinafter will be deemed as the "ATTORNEY-IN-FACT", to perform the following on behalf of the PRINCIPAL:

- a. Sign public deeds of assignment of shares before any notary in Ecuador, either as assignor or assignee.
- b. Sign any documents required to formalize, legalize, complete and register the transfer of shares owned by the PRINCIPAL in the capital share of other companies, as assignor or assignee.
- c. Represent the PRINCIPAL in the shareholders meetings of the companies in which the PRINCIPAL is a shareholder.
- d. File or submit, on behalf of the PRINCIPAL, any type of request, communication, petition, affidavits, recourse, and challenges related to the maintenance, protection and application of rights of the PRINCIPAL as shareholder of a company.
- e. Represent the PRINCIPAL in front of all Ecuadorian authorities.
- f. Answer complaints and fulfill obligations relating to the PRINCIPAL in the capacity as shareholder of any company, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador.

THIRD: INDEMNITY.-

The PRINCIPAL is required to maintain free of harm and defend and indemnify the ATTORNEY-IN-FACT from all damage, interest, fine, fee, ~~sanction~~, loss, obligation, claim or

Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri



legal action in Ecuador or abroad that third parties could file against the ATTORNEY-IN-FACT or its assets as a result of actions performed on behalf of the PRINCIPAL.

FOURTH: AMOUNT.-

Due to the nature of this instrument, the amount is undetermined.

FIFTH: TERM AND REVOCATION.-

This Power of Attorney will be in force until the ATTORNEY-IN-FACT is notified by the PRINCIPAL of its revocation, for which a written communication of such decision is sufficient notification, which can be through a letter, fax or email. This Power of Attorney replaces any other Power of Attorney granted for the representation of the PRINCIPAL in Ecuador.



Raymond Kohut
President

Arcturus Resources Company Ltd

April 23, 2019



EDWARD K MANN
NOTARY PUBLIC IN AND
FOR THE PROVINCE
OF ONTARIO

THE DEPARTMENT OF FOREIGN AFFAIRS, TRADE AND DEVELOPMENT CANADA HAS DULY AUTHENTICATED THE SIGNATURE, AFFIXED ON THE UNDERLYING DOCUMENT, OF:



LE MINISTÈRE DES AFFAIRES ÉTRANGÈRES, COMMERCE ET DÉVELOPPEMENT CANADA A DUMENT AUTHENTIFIÉ LA SIGNATURE, ADPOSÉE SUR LE DOCUMENT SOUS-JACENT, DE:

FOR THE DEPUTY MINISTER OF FOREIGN AFFAIRS/POUR LE SOUS-MINISTRE DES AFFAIRES ÉTRANGÈRES



KAILEIGH RUSSELL

THE DEPARTMENT DOES NOT VALIDATE THE CONTENT OF THE UNDERLYING DOCUMENT; LE MINISTÈRE NE VALIDE PAS LE CONTENU DU DOCUMENT SOUS-JACENT

D-4
C-1
CANADA

NOTARY VIGILANCIA PRIMERA DEL DISTRITO AUTÓNOMICO DEL CAJAMARCA
De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Ley N° 27120 del 20 de mayo del 2001, el Notario Público en el CAJAMARCA (en el DISTRITO AUTÓNOMICO DEL CAJAMARCA) ha validado el contenido del documento.

14 MAY 2019

Notario 21 Abg. María Lorena Delgado López
TASIA VIGILANCIA PRIMERA C. NOTARIO

Notario 21
Abg. María Lorena Delgado López



SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN OTTAWA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 66/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Quien suscribe MARCO ANTONIO TORRES JARAMILLO, TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de OTTAWA, CANADA, certifica que la firma de KAILEIGH RUSSELL, FUNCIONARIA DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CANADA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

OTTAWA, 24 de Abril del 2019



MARCO ANTONIO TORRES JARAMILLO
TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: 15.7

Valor: US \$ 80.00

LEG-25-01-OTTAWA-01-97-1956, L-912313-01

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Vique



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: A petición de la Abogada MARIA DEL CARMEN ALTAMIRANO, afiliado en el Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula No. 9191, se protocolizó en doce (12) fojas LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS QUE VERSAN SOBRE EL PODER DE REPRESENTACIÓN OTORGADA POR ARCTURUS RESOURCES COMPANY LTD. A FAVOR DE JUAN FERNANDO ALMEIDA RAMÓN.- Quito, veinte de mayo del dos mil diecinueve.-

ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA
VIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que fue
presentada
Quito, 19 SEP. 2019

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-ua.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

20191701021P01069

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA DE LA PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS QUE VERSAN SOBRE EL PODER DE REPRESENTACIÓN OTORGADA POR ARCTURUS RESOURCES COMPANY LTD. A FAVOR DE JUAN FERNANDO ALMEIDA RAMÓN, Sellada y firmada en Quito, veinte de mayo de dos mil diecinueve.-



ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARÍA
VIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21



Dirección: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-ql.com

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECOSOLAMI CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de agosto de 2019, siendo las 9:00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Boyacá y Av. 9 de Octubre, Edificio Pycca, comparecen los siguientes socios de la compañía ECOSOLAMI CIA. LTDA.:

- **LATAM ENVIRONMETNAL TECHNOLOGIES**, debidamente representada por su apoderado especial, el señor Santiago José Bustamante Saenz, propietaria de veinte (20) participaciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una de ellas; y,
- **PACHI HOLDINGS LLC**, debidamente representada por su apoderado especial, el señor Santiago José Bustamante Saenz, propietaria de veinte (20) participaciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00, cada una de ellas.
- **FIELD SERVICES ECUADOR FIESEC S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, el señor Wilson Nicolás Naranjo Borja, propietaria de trescientas sesenta (360) participaciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00, cada una de ellas.

Por encontrarse presente el cien por ciento (100%) del capital social, esto es la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400,00) dividido en cuatrocientas (400) participaciones de un dólar cada una de ellas, los socios aceptan por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Los socios designan a Santiago José Bustamante Saenz como Presidente Ad-Hoc de la junta y de igual manera designan como Secretaria Ad-Hoc de la Junta a la abogada Renata Alejandra Medina Sánchez.

El Presidente Ad-Hoc declara formalmente instalada la Junta General de Socios.

Los socios presentes, por unanimidad acuerdan tratar y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de trescientas veinticuatro (324) participaciones que posee **FIELD SERVICES ECUADOR FIESEC S.A.** en la compañía **ECOSOLAMI CIA. LTDA.** a favor de la compañía **ARCTURUS RESOURCES COMPANY LTD.**

Los socios, aceptan por unanimidad tratar el primer punto del orden del día; se procede de inmediato a tratarlo y el desarrollo de la sesión es como sigue:

1. Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de trescientas veinticuatro (324) participaciones que posee **FIELD SERVICES ECUADOR FIESEC S.A.** en la compañía **ECOSOLAMI CIA. LTDA.** a favor de la compañía **ARCTURUS RESOURCES COMPANY LTD.**

Toma la palabra el señor Wilson Nicolás Naranjo Borja, en representación de la compañía **FIELD SERVICES ECUADOR FIESEC S.A.**, quien pone en conocimiento de la Junta General de Socios que **FIELD SERVICES ECUADOR FIESEC S.A.** ha autorizado ceder a favor de **ARCTURUS RESOURCES COMPANY LTD.** trescientas veinticuatro (324) participaciones de propiedad de la compañía en **ECOSOLAMI CIA. LTDA.**, las cuales equivalen al ochenta y un por ciento (81%) del capital social. La compañía **FIELD SERVICES ECUADOR FIESEC S.A.** cede sus participaciones sin reserva de ninguna clase, por lo que incluirán todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren derivar o existir por ejercicios económicos anteriores.

Moción 1: Autorizar la cesión de trescientas veinticuatro (324) participaciones propiedad de la compañía FIELD SERVICES ECUADOR FIESEC S.A. en la compañía ECOSOLAMI CIA. LTDA. a favor de la compañía ARCTURUS RESOURCES COMPANY LTD.

Resolución 1.1: Luego de breves deliberaciones, los socios aprueban por unanimidad la moción presentada.

Finalmente, y no habiendo mas puntos que tratar, la Secretaria Ad-hoc de la Junta General de Socios manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

No habiendo otro asunto del cual tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta; y, luego de 30 minutos se reinstala la sesión, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, se da lectura a la misma, la cual es aprobada y firmada por los concurrentes. Con lo cual se levanta la sesión a las 10:15.

Para constancia de los acordados, firman todos los socios en unidad de acto.

p) FIELD SERVICES ECUADOR
FIESEC S.A.


Wilson Nicolás Naranjo Borja
Gerente General
SOCIA

p) LATAM ENVIRONMENTAL
TECHNOLOGIES


Santiago José Bustamante Saenz
Apoderado Especial
SOCIA

p) PAGHI HOLDINGS LLC


Santiago José Bustamante Saenz
Apoderado Especial
SOCIA


Santiago José Bustamante Saenz
PRESIDENTE AD-HOC JUNTA


Repata Alejandra Medina Sánchez
SECRETARIA AD-HOC JUNTA



ESPACIO
ESPENCO
BLANCO



Dra. Rocío García Costales, Msc.

Se otorgó, ante mí la Notaría, la presente escritura pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECOSOLAMI CIA. LTDA., OTORGADA POR: COMPAÑÍA FIELD SERVICES ECUADOR FIESEC S.A., A FAVOR DE: COMPAÑÍA ARCTURUS RESOURCES COMPANY LTD.;** y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, veinte de septiembre del dos mil diecinueve.



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ECOSOLAMI CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el diez de Noviembre de dos mil catorce, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve.-



Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-001-000057500



20191701040001826

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701040001826

MATRIZ	
FECHA:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. (11:43)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	ECOSOMALFIA, LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEXIM ABOGADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791921176001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



 **ESPACIO
EN BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 3441

2196651ROBRNDV

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2773
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/01/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	85
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /19/09/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECOSOLAMI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

COMPARECEN EN LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECOSOLAMI CIA. LTDA.: LA COMPAÑÍA FIELD SERVICES ECUADOR FIESEC S.A., EN CALIDAD DE CEDENTE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR WILSON NICOLÁS NARANJO BORJA; Y EN CALIDAD DE CESIONARIA, LA COMPAÑÍA ARCTURUS RESOURCES COMPANY LTD. REPRESENTADA POR SU APODERADO ESPECIAL, SEÑOR JUAN FERNANDO ALMEIDA RAMÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2020

AS. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



REGISTRO
NACIONAL
DE
IDENTIFICACION

ESPACIO
EN BLANCO